

de Cauza y con vista de los Instrumentos
que presentare la Ciudad de Cartasena
aquien dara cuenta inmediatamente
lo executare, y lo que Nro Sr. por la Cui.
de Lorca por diferentes razones voluntarias
que expusieron sus Diputados en vista
della el dho. Thesaurero de Corregidor in
virtud de Aseveracion havia mandado
no haver lugar a la suspension de dha.
Diligencia, y que se diese al Comisionado
de la Ciudad de Cartasena suparte el
testimonio que solicitaba con el que se ha
bia dado cuenta a dha. Ciudad, y precedido
Informe de sus Letrados havia dispuesto
que el mismo Comisionado pasase a la villa
de Maxarron y facilitare la data de
diferentes testimonios que devian sacarse
de aquel Archivo, y que asi mismo acompañados
de inteligentes, Reconociera
los libros antiguos divisionarios de ambas

